



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 59 -2015-CONCYTEC-SG

Lima, 17 DIC. 2015

**VISTOS:** La Carta de fecha 11 de diciembre de 2015, emitida por el Presidente del Comité a cargo del Contrato Internacional N° 02-2015-CONCYTEC y el Informe N° 257-2015-CONCYTEC-OGA, de fecha 14 de diciembre de 2015, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Secretaría General N° 03-2015-CONCYTEC-SG, de fecha 23 de enero de 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC para el Año Fiscal 2015 con un total de catorce (14) procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 52-2015-CONCYTEC-SG de fecha 26 de noviembre de 2015, entre otros, se modifica el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2015, incluyendo en el número de referencia 31, el proceso para la contratación internacional del "Servicio de suscripción de una herramienta de métricas de publicaciones y productos de investigación para el repositorio nacional digital de acceso abierto (ALICIA)";

Que, por Resolución de Secretaría General N° 55-2015-CONCYTEC-SG de fecha 09 de diciembre de 2015, se aprueba el expediente de contratación internacional del "Servicio de suscripción de una herramienta de métricas de publicaciones y productos de investigación para el repositorio nacional digital de acceso abierto (ALICIA)", por el monto ascendente a S/. 211 900,00 (Doseientos Once Mil Novecientos y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 180-2013-CONCYTEC-P, de fecha 13 de noviembre de 2013, se aprueba la Directiva N° 010-2013-CONCYTEC-OGA, "Directiva que regula el procedimiento de contratación de Bienes y Servicios del Pliego CONCYTEC" (en adelante, la Directiva);

Que, el Literal f) del Numeral 5.4.5, referido a contrataciones con proveedores no domiciliados (mayores a 3 UIT) de la Directiva, establece que la Secretaría General es la autoridad competente para aprobar las bases elaboradas y remitidas por el Comité;

Que, mediante el documento de Visto, el Comité a cargo del Contrato Internacional N° 02-2015-CONCYTEC, designado mediante la referida Resolución de Secretaría General N° 55-2015-CONCYTEC-SG, solicita la aprobación de las Bases del proceso de selección del Contrato Internacional N° 02-2015-CONCYTEC, para la contratación del "Servicio de suscripción de una herramienta de métricas de publicaciones y productos de investigación para el repositorio nacional digital de acceso abierto (ALICIA)";

Que, mediante Informe N° 257-2015-CONCYTEC-OGA, de fecha 14 de diciembre de 2015, la Oficina General de Administración, en su calidad de órgano técnico emite opinión favorable respecto al proyecto de bases elaborado por el Comité del Contrato Internacional N° 02-2015-CONCYTEC, luego de verificar que las mismas se encuentran conforme a los términos de referencia solicitados por el área usuaria y de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva;

Con el visado del Jefe (e) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Literal f) del Numeral 5.4.5 de la Directiva N° 010-2013-CONCYTEC-OGA "Directiva que regula el procedimiento de contratación de Bienes y Servicios del Pliego CONCYTEC", aprobada por Resolución de Presidencia N° 180-2013-CONCYTEC-P;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del Contrato Internacional N° 02-2015-CONCYTEC, para la contratación del "Servicio de suscripción de una herramienta de métricas de publicaciones y productos de investigación para el repositorio nacional digital de acceso abierto (ALICIA)".

**Artículo 2.-** El Comité designado mediante Resolución de Secretaría General N° 55-2015-CONCYTEC-SG, organiza, conduce y ejecuta las acciones necesarias del Contrato Internacional N° 02-2015-CONCYTEC, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 180-2013-CONCYTEC-P.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución, a los integrantes del Comité a cargo de la contratación internacional N° 02-2015-CONCYTEC, para los fines que correspondan.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General, en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.



**Regístrese y comuníquese.**

.....  
Mg. Miguel Celi Sánchez  
Secretario General  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC